

Santiago, 13 de Octubre de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref: Informa Hecho Esencial**

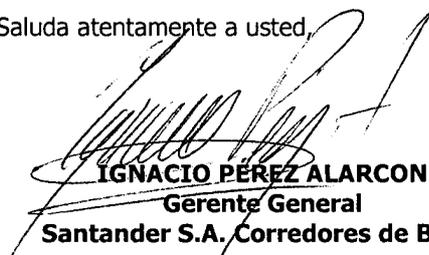
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria de 12 de octubre de 2011, el Directorio de Santander S.A. Corredores de Bolsa aprobó con cada una de las entidades relacionadas Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada, Afisa S.A., Fondo de Inversión Privado Renta Terrenos I, Fondo de Inversión Privado Desarrollo Inmobiliario I y Santander Investment Chile Limitada, las siguientes operaciones:

Convenio de Asesoría de Inversión a tales entidades para la compra y venta de acciones, y cualesquiera otros instrumentos financieros u otros valores, de renta fija o variable, tanto en el mercado nacional como en mercados externos.

Con relación a estas operaciones los directores señores Fred Meller Sunkel, Felipe Hurtado Arnolds, Luis Araya Martínez y Felipe Sotomayor Rojo manifestaron que los convenios de asesoría de inversión expuestos, contribuyen al interés de la corredora y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado.

Saluda atentamente a usted,



**IGNACIO PÉREZ ALARCON**  
Gerente General  
Santander S.A. Corredores de Bolsa